

La organización del Servicio de Prevención Mancomunado de Bilbao: breve balance de su historia

Elección del modelo

- Factores:
 - Existencia de una cierta estructura preventiva previa a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales
 - Disponibilidad de una importante plantilla, principalmente médica (propia y del IMD), así como suficientes medios materiales (local propio, aparataje, laboratorio, etc)
 - Necesidad de organizar la prevención en el ámbito municipal.
 - Creación de la figura del Servicio de Prevención Mancomunado por el RSP

Ventajas

- Aprovechamiento de la capacidad profesional del personal y de los medios disponibles
- Dotar de una mayor relevancia a la prevención de riesgos al contar con una estructura mayor
- Homogeneizar la organización preventiva del entramado municipal
- Reducción de costes derivada de lo anterior

Constitución del Servicio

- Por Acuerdo Plenario de 18 de Diciembre de 1997, se promueve la creación del Servicio de Prevención Mancomunado de las Entidades Municipales de Bilbao
- Órgano interdisciplinario sin personalidad jurídica propia
- Participantes: Ayuntamiento y Entidades Municipales (tanto OAL como sociedades mercantiles) de los que éste disponga de un mínimo del 50% de su capital social.
- Aportación común de personal y medios materiales, sin modificación de su condición jurídica, conservando el personal su relación estatutaria o laboral con su entidad de origen y en el caso del material en concepto de préstamo o cesión de uso (art 1740 C.C: comodato: préstamo bien no fungible)

Objetivos

- Lograr una adecuada protección de la seguridad y salud del personal municipal, en los términos contemplados en la vigente normativa.
- Conseguir la integración de la prevención en la estructura “productiva” municipal
- Fomentar una cultura preventiva en el ámbito municipal
- Promover el cumplimiento de la normativa preventiva por parte de los contratistas

Dificultades

- Necesidad de adaptación entre entidades con específicas organizaciones y culturas empresariales
- Integración de personal de diferentes regímenes jurídicos (personal funcionario y laboral) y condiciones de trabajo
- Falta de consolidación del sistema de financiación al hallarse pendiente de establecer las cuotas de participación de cada entidad
- Enorme campo de acción

Conclusiones

- Resultado globalmente positivo, motivado por
 - Dedicación profesional de su personal
 - Nivel y calidad del servicio prestado (evaluaciones ergonómicas, evaluaciones de riesgos psicosociales, atención prestada)
 - Integración paulatina de la prevención en el entorno municipal, incluyendo contratistas
 - Activa participación de los delegados de prevención.

Javier Victoria de Lecea Echebarria

**JEFE DE LA SUBAREA DE SALUD
Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**